Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 63

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

Asunción, 23 de marzo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.-

Que, por Memorándum Comité de Evaluación N° 001/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, el Comité de Evaluación remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la C.P. Silvia Martínez, representante de la Dirección Administrativa del INCAN; el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Mónica Medina, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de marzo de 2021 y de culminación 12 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la Firma VIGILANCIA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1243/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, por la suma de Gs. 552.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones) para el ejercicio fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 160/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Aurelio Ayala Ramos, Jefe
Unidad Administrativa Ministerial
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 63

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

23 de marzo de 2021.
Hoja N° 02/03

UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: VIGILANCIA S.A.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario Ofertado IVA INCLUIDO*	*Precio Total IVA INCLUIDO*
1	*SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERNDUM PLURIANUAL*	*MES*	*EVENTO*	*16*	*59.980.000*	*959.680.000*
			TOTAL			*959.680.000*

Monto Total: GS. 959.680.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones, seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 63

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" PLURIANUAL – ID N° 383.537.

23 de marzo de 2021.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 MAR. 2021 HORA: 08:39
N° 98899/20 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. [illegible] Jefa
Unidad [illegible] Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.